

Reglamento
PROMO LA PLATA

1) ORGANIZADOR: La presente “**PROMO LA PLATA**” (en adelante LA PROMO) es organizada por COOPERATIVA OBRERA LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

2) PARTICIPANTES: Podrán participar exclusivamente las personas mayores de 18 años que realicen el trámite para ser asociado en la sucursal N° 136, sita en calle Avenida 7, entre 57 y 58 N° 1224 (entrada por ambas calles), La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina (en adelante LA SUCURSAL). Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.

3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR: No podrán participar de LA PROMO consumidores ya asociados en otra sucursal que no sea la N°136, personas no asociadas, ni personal dependiente de LA COOPE propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en la PROMO.

4) VIGENCIA: LA PROMO será válida desde el **17 de diciembre de 2021 al 17 de enero del 2022 a las 23.59 hs inclusive.** (en adelante LA VIGENCIA).

5) MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- A) Iniciar trámite para ser asociado de la LA COOPE (presentándose en cualquiera de las cajas registradoras de la sucursal 136 de La Plata con documento de identidad, entregando planilla de asociación completada y firmada al cajero y aportando un peso de capital inicial), brindando datos de contactos actuales (número de teléfono y/o correo electrónico).
- B) Hacer una compra de al menos un producto en la Sucursal °136 de LA COOPE.
- C) Cada participante tendrá una chance, por sus compras realizadas durante LA VIGENCIA de LA PROMO.

6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una (1) chance por participante enviando por correo electrónico a promos@cooperativaobrera.coop una foto/escaneo de un dibujo a mano, simple y coloreado del logo de la LA COOPE, indicando en el correo los datos personales (nombre, apellido, DNI, provincia, localidad, y teléfono de contacto). La/el participante recibirá en contrapartida, en la casilla de correo electrónico indicada dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción del correo electrónico, el mensaje de asignación de una chance por sistema.

7) PARTICIPACIÓN SIN PC: Para que aquellos participantes que quisieran participar de LA PROMO y no pudieran acceder a una computadora, notebook o celular inteligente, podrán hacerlo de la siguiente manera.

7.1) En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 5: entregando en la Sucursal N°136 de La Plata un papel con sus datos completos (nombre y apellido, DNI, N° de tique y un N° de teléfono de contacto) y la frase “PARTICIPO SIN PC”..

7.2) En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 6: agregando al dorso del dibujo sus datos personales (nombre y apellido, DNI,y un N° de teléfono de contacto) y la frase “PARTICIPO SIN PC”.

En ambos casos, (puntos 6 y 7) la carga del código para participar del sorteo estará a cargo de LA COOPE, quien posteriormente y vía correo electrónico y/o telefónicamente, le confirmará al

asociado que la carga del código ya fue realizada. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el momento de vencimiento de la VIGENCIA de LA PROMO.

8) PREMIOS: Se sortearán diez (10) premios en total y en el siguiente orden de jerarquía. Cada premio consiste en una unidad de cada producto marca COOP:

- 1° Premio: MONOPATIN ELECTRICO COOP, MODELO COMT-0001.
- 2° Premio: SMART TV 32" COOP HD, MODELO COTV-0007.
- 3° Premio: BICICLETA ADULTO COOP, MODELO B81383 ROD 26".
- 4° Premio: TABLET COOP, MODELO MARTE 10" QUAD CORE NEGRO 16GB.
- 5° Premio: MICROONDAS COOP, MODELO COHM-0002 23LTS 800W.
- 6° Premio: VAPORIERA COOP, MODELO COVP-0002 800W.
- 7° Premio: LICUADORA COOP CON MOLINILLO DE CAFÉ, MODELO COLC-0001.
- 8° Premio: YOGURTERA COOP, MODELO COYG-0001.
- 9° Premio: AURICULARES INALAMBRICOS COOP, MODELO COAR-0002.
- 10° Premio: RELOJ SMART COOP, MODELO CORS-0001 SMARTWATCH

- A) En el sorteo electrónico se seleccionaran diez (10) ganadores titulares en total y dos (2) suplentes por cada titular, es decir veinte (20) suplentes en total. El orden de selección del ganador/suplente determina el orden de jerarquía del premio adjudicado.
- B) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del premio que les corresponda según el sorteo, por otros ni por dinero en efectivo, y no serán de ningún modo negociables ni transferibles.
- C) Cada ganador/a podrá salir favorecido/a solo con 1 (un) premio.
- D) Quedarán descalificados automáticamente aquellos/as participantes que al momento de completar la planilla de asociación, no hayan aclarado al menos un dato de contacto (teléfono y/o dirección de correo electrónico).

9) SORTEO ELECTRÓNICO: se realizará un único sorteo de forma electrónica que se efectuará el **martes 18 de enero** del 2022 a **9,30 hs.** en la sede de la Administración Central de LA COOPE, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, utilizando un sistema informático de selección aleatoria de participantes en presencia de dos testigos...

- A) Se sortearán 10 premios, en el orden descripto en el punto 8).
- B) Se deja expresamente aclarado que como surge del ítem 8-A) se seleccionarán 10 (diez) ganadores titulares y 20 (veinte) suplentes, dos por cada ganador/a titular.
- C) En los supuestos casos en los que el sorteo electrónico no arroje ganadores por ausencia de participantes, LA COOPE resolverá destinar los premios vacantes como donación a entidades de bien público, las que serán definidas por las autoridades de LA COOPE y comunicadas oportunamente.

10) NOTIFICACIÓN A GANADORES: Los GANADORES serán notificados de su condición por LA COOPE vía correo electrónico, conforme a los datos provistos por el PARTICIPANTE a iniciar trámite de asociación, a partir del día **martes 18 de enero del 2022**. No participarán las personas que no hayan cargado los datos completos requeridos.

11) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO: Cada GANADOR/A deberá recibir su premio , dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de notificación de su condición de GANADOR, caso contrario caducará el derecho del GANADOR, destinándose el premio como donación a alguna entidad de bien público, siendo esta definida por las autoridades de LA COOPE.

12) PROBABILIDAD: La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes, no obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto caso de que participaran en LA PROMO los más de 787.294 habitantes de La Plata (cantidad de habitantes de la ciudad de La Plata según al último censo de 2010), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000012702.

13) PUBLICACIÓN DE GANADORES: al día siguiente de realizado el sorteo electrónico LA COOPE publicará el listado de GANADORES (nombre, apellido, N° de asociado/a) en su página de internet www.cooperativaobrera.coop, en la sección correspondiente a LA PROMO, y en la cartelera de la Sucursal N.º 136.

14) RESERVAS:

- A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente y/o cancelarla por razones de fuerza mayor.
- B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes del/de la GANADOR/A y su familia, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- D) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo. En caso de cambio de fechas, se notificarán las nuevas por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- E) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
- F) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
- G) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

15) CONSULTA DE BASES: Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en la Sucursal N°136 de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.